



**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la sala de plenos virtual del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen por videoconferencia los/as siguientes sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

CONCEJALES/AS

D.ª María Nevado Barragán (PSOE)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP)

D.ª Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito) (Se incorporó a las 21 horas y 12 minutos)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.ª Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y cuarenta minutos .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que el motivo de celebrar la presente sesión por videoconferencia radica en el incremento de casos en el municipio donde hoy han salido unos 15 casos nuevos; que de esa manera se pueden evitar contactos.

Así mismo, se acuerda que las votaciones de los puntos incluidos en el orden del día serán a mano alzada para que todos los/as concejales/as puedan posicionarse.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTOS COMO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO. (EXP GEX 3540/2021)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Visto que por acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2019 se nombró a Don Rafael Rivas Cabello como representante del

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, en la Mancomunidad de la Sierra Morena Centro Oriental Cordobesa y en la Agrupación de Defensa Forestal del término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

Visto que por acuerdo de Pleno de 18 de noviembre de 2019 se designó a D. Rafael Rivas Cabello como suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba.

Considerando las diferencias existentes en la manera de llevar la gestión del Ayuntamiento y existiendo posicionamientos divergentes que pudieran entorpecer la buena gestión y dinámica del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, se presenta la siguiente propuesta:

Primero.- Dejar sin efecto los siguientes nombramientos como representante del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, en la Mancomunidad de la Sierra Morena Centro Oriental Cordobesa y en la Agrupación de Defensa Forestal del término municipal de Villaviciosa de Córdoba en relación a Don Rafael Rivas Cabello, efectuados por acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2021.

Segundo.- Dejar sin efecto la designación de Don Rafael Rivas Cabello como suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba, efectuada por acuerdo de Pleno de 18 de noviembre de 2019.

Tercero.- Designar como representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación a:

- Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato: D^a Ana María Casas Nieto
- Mancomunidad de la Sierra Morena Centro Oriental Cordobesa: D^a Ana María Casas Nieto
- Suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba: D^a Ana María Casas Nieto.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.”

Don Rafael Rivas Cabello toma la palabra y manifiesta su total desacuerdo con todo lo que se ha expuesto porque hasta hace bien poco no se iba a tocar un asunto que ha desencadenado la situación actual; que siempre se ha trabajado en grupo; que se parte de una opinión subjetiva, torticera, con excusas vacías de contenido y oportunistas por una coyuntura que ha ocurrido.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que asisten a una situación que ya se veía venir; que el Grupo PP desde que entró en el Ayuntamiento solicitó que se aclararan muchas actuaciones; que se ha pedido mucha información que no se le ha dado y que se sienten ninguneadas y reitera su petición de información sobre la empresa.

Matiza que el Sr. Rivas ha hecho un trabajo en esta legislatura con el que no está de acuerdo, pero sí reconoce labor y dedicación al municipio de Villaviciosa de Córdoba y que también es digno de agradecer el tiempo que ha dedicado al Ayuntamiento.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

2

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, D.^a Gema Elena González Nevado (PSOE), D.^a Ana María Casas Nieto (PSOE), D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE), D.^a María Nevado Barragán (PSOE), D.^a Ángela Torronteras Rojo (PSOE), D.^a María Rosa Fernández González (PP), D.^a Isabel Cobos Barrios (PP), D.^a Erica Nevado García (Cs) y D. Sergio López Cabello (VOX), y el voto en contra de D. Rafael Rivas Cabello (PSOE), el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto los siguientes nombramientos como representante del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, en la Mancomunidad de la Sierra Morena Centro Oriental Cordobesa y en la Agrupación de Defensa Forestal del término municipal de Villaviciosa de Córdoba en relación a Don Rafael Rivas Cabello, efectuados por acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2021.

Segundo.- Dejar sin efecto la designación de Don Rafael Rivas Cabello como suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba, efectuada por acuerdo de Pleno de 18 de noviembre de 2019.

Tercero.- Designar como representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación a:

- Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato: D.^a Ana María Casas Nieto
- Mancomunidad de la Sierra Morena Centro Oriental Cordobesa: D.^a Ana María Casas Nieto
- Suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba: D.^a Ana María Casas Nieto.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejel no adscrito, se incorpora a la sesión a las 21:12 minutos.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, REVOCACIÓN DEL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A D. RAFAEL RIVAS CABELLO (EXP GEX 3540/2021)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Visto acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2019 por el que se aprueba el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones correspondientes a D. Rafael Rivas Cabello.

Considerando las diferencias existentes en la manera de llevar la gestión del Ayuntamiento y existiendo posicionamientos divergentes que pudieran entorpecer la buena gestión y dinámica del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, se presenta la siguiente propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno por el que se aprueba el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones correspondientes a D. Rafael Rivas Cabello con efectos de 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que el presente punto se justifica en los motivos anteriormente expuestos; que ella tiene unos motivos y como ocurre en muchos equipos hay diferentes maneras de ver las cosas; que hay que reconocer también todos los años de trabajo dedicados, pero que cuando surgen desavenencias hay que tomar ciertas decisiones.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE), D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE), D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE), D.ª María Nevado Barragán (PSOE), D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE), D.ª María Rosa Fernández González (PP), D.ª Isabel Cobos Barrios (PP), D.ª Erica Nevado García (Cs), D. Sergio López Cabello (VOX) y D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito), y el voto en contra de D. Rafael Rivas Cabello (PSOE), el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno por el que se aprueba el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones correspondientes a D. Rafael Rivas Cabello con efectos de 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

D.ª Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, expone que no es nada personal contra el Sr Rivas, pero considera que la gestión de sus funciones no son las más adecuadas para el enriquecimiento de su pueblo, creándose también daños colaterales, y que se está ahí para mejorar el pueblo. Así mismo, le da las gracias por su trabajo y dedicación al pueblo durante todos esos años.

Don Rafael Rivas Cabello toma la palabra y expone que se está tomando una decisión que a unos les cuesta más que a otros.

Puntualiza que de la gestión del camping solo se ha querido saber lo que ha interesado y que nunca se ha querido saber nada de su cierre y reapertura tras el ERTE y que en ese tema poca gente le ha reconocido su trabajo y dedicación.

Continúa exponiendo que en relación a las reuniones del camping, señala que ha habido dos, una para ver el tema de las facturas, reunión a la que no todos los concejales asistieron; que la empresa ha tardado unos meses en establecer la documentación tras el cambio de la asesoría; que el año 2020 tras la crisis que ha vivido la empresa se han tenido solo unas pérdidas de unos 700 €, por lo que cree que

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

se ha cumplido bastante; que a 12 de diciembre la empresa tiene en el banco cerca de 60 mil €; que le costa que hay una serie de facturas que abonar y una serie de inversiones a realizar.

Matiza que de partir de menos como cuando se cerró la empresa a lo que hay hoy por hoy, hay una gestión en la que quien ha marcado las directrices ha sido él; que el resultado está ahí con más clientes, con más ingresos, con contención del gasto y ahí está el resultado.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que comprende que el Sr. Rivas quiera expresarse, pero que en el presente punto no se está hablando de la empresa y que ese no es el tema a debatir, que el tema para entrar en la gestión de la empresa será otro día.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que su grupo está a favor de revocar esa liberación, la cual han pedido muchas veces e incluso se le ha pedido que dimita voluntariamente. Así mismo pregunta que mientras que el Sr. Rivas ha estado haciendo una mala gestión, qué es lo que ha estado haciendo el resto del equipo de gobierno; que si la liberación se le quita por falta de confianza, qué ha hecho la Presidenta del Consejo en ese tiempo.

Reitera que si se le va a entregar toda la información que ha solicitado y vuelve a preguntar que por qué se ha perdido la confianza, que el pueblo quiere saber las cuentas de la empresa, las contrataciones...; qué ha pasado si hasta hace unos meses todo iba bien.

Por otro lado, solicita formalmente que el Tribunal de Cuentas de la Junta de Andalucía audite al Ayuntamiento a 5 años atrás.

Continúa preguntando por qué hace 3 semanas había confianza y ahora no y por qué no se ha dado información.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al salirse la Sra. Concejala del tema a debatir y matiza que se tuvo una reunión en la que ya se explicó el tema y se dijo que se estaban haciendo gestiones para entregarle la documentación solicitada

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejala no Adscrito, expone que le llama la atención que se aprovechen las redes sociales para ponerse medallitas y que hay que trabajar sin ponerse medallitas; que se está hablando de un pleno sobre la destitución del Sr. Rivas y no hay nada más que la mala gestión de esa Concejala; y que de esa mala gestión es responsable todo el Ayuntamiento porque se debía de haber hecho algo; que esas malas cifras son de hace muchos años atrás en los que no ha habido objetivos, proyectos, programa...; que el camping necesita una comisión para tratar ese tema; que esa instalación le está costando mucho dinero al pueblo y se le está poniendo en bandeja a empresas de fuera del pueblo.

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, dirigiéndose al Sr. Rivas le dice que no es nada personal, que ellos siempre han hablado con normalidad, pero que no está de acuerdo con su gestión del camping y del hotel; que está molesto por como ha llevado todo este tema el Grupo PP.

La Sra. Alcaldesa llama al orden a la Sra. Fernández y pide que se respete el turno de palabra a todos.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



Continúa el Sr. López Cabello dirigiéndose a la Sra. Fernández y exponiendo que él también puede tocar todos los temas como el resto de grupos; que en relación a la gestión del camping, nadie de la oposición ha estado de acuerdo; que el pueblo tiene derecho a enterarse de todas las cosas y que tienen derecho a saber la opinión de todos los concejales y que por eso La Sra. Fernández ha pedido que hoy se grabara ese pleno; que la historia no es como ella la cuenta y el pueblo debe saber la verdad; que la primera en remover ese tema esa la Concejala de Cs con su escrito presentado en el Ayuntamiento y la gente debe saberlo; que la Sra. Fernández tiene un gran afán de protagonismo; que en la reunión de la semana pasada donde había mucha paz y tranquilidad no se dijo nada y que luego se tiene una doble vara de medir las cosas. Matiza que se les solicitó que hasta que se hiciera público en el pleno no se diera mucha publicidad y que ayer ya la Sra. Fernández se hinchó en facebook

La Sra. Alcaldesa vuelve a llamar al orden, expone que entiende la crispación del Sr. López Cabello , pero que no quiere que se cree más confusión.

Continúa el Sr. portavoz de VOX dirigiéndose a la Sra. Fernández y le dice que si su forma de trabajar y aptitud va a ser el de manipular a compañeros de la oposición que no va a contar más con él y que está muy molesto.

La Sra Alcaldesa toma la palabra y expone que aquello no es un debate, que se está en un punto en el que hay que dar voto y posicionamiento.

La Sra. portavoz del Grupo PSOE toma la palabra y expone que no va a entrar en el juego de la oposición; que es un tema difícil y delicado y pide respeto hacia la persona sobre la que se está hablando y también para el grupo en general.

Don Rafael Rivas cabello toma la palabra y expone que solicita la celebración de una Junta General de Desarrollo para que se pueda debatir y aclarar todo el tema y , sobre todo, que se hagan aportaciones, las cuales siempre han brillado por su ausencia; que considera que en la empresa hay muchas cosas que están bien hechas; que la empresa ha salido del punto cero y ahora todos los trabajadores están ya en nómina; que el Ayuntamiento debería mirar por la empresa con buenos ojos; que él ha estado allí trabajando; que ha superado el hecho de no tener que pagar las nóminas en el mes siguiente; que las cuentas son transparentes y se pueden hacer las auditorías que se quieran; que las facturas que se solicitaron aun no se han visto por algunos concejales y que de muchas más cosas se podía haber hablado en la Junta General. Continúa exponiendo que algunas de las cosas que se han dicho en redes sociales son mentira y que si no que se demuestren; que puede ser que no se esté de acuerdo con la gestión, pero que se concrete en qué; que se tenía intención de presentar las cuentas de 2021 en marzo y no como las de 2020 que por cuestiones de cambio de asesoría no se ha podido.

Reitera su solicitud de celebrar una Junta General para que se hable de muchos temas y de una contratación irregular que se ha hecho en el camping para hacer un trabajo nocturno de un trabajador.

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Rivas y le dice que no se salga del orden del día.

El Sr. Rivas expone que respecto al camping piensa que ese tema está mal enfocado y solo el tiempo lo va a decir; que lo primero era que debía de haber unidad y no la hay; que se han hecho juicios de valor sobre su persona sin que se le haya dado la oportunidad de defenderse y vuelve a solicitar que se haga una Junta General lo antes posible.

Por otro lado, en relación al punto del orden del día manifiesta que la justificación está llena de palabras vacías; que cuando llegó el problema del tema de la poda de árboles tuvo que intervenir porque la empresa se iba y él saneó ese tema; que ha hecho de encargado de obras; ha solucionado disputas internas de técnicos, gestionar los doce mil y pico euros de la piscina municipal con sus plazos; gestionar plazos con la empresa que puso las farolas; la gestión de la subvención MUNITIC; gestión para obras del camping; adquisición de terrenos del camping; solucionar problemas con el vallado del parque infantil..... y en esos momentos no había divergencias.

Por último, matiza que de algo que no conoce y no ha participado no puede asumir nada.

La Sra. Alcaldesa contesta que le ha dado la impresión de que el Sr. Rivas tenía que justificar su trabajo y que ha habido algunos “yoismos” donde también ha estado ella presente; que entiende que esté en contra, pero que de honestidad y honor la Sra. Alcaldesa no ha hablado nada; que hay muchas divergencias y ausencias.

Por último, en relación al comentario de la Sra. Fernández de que el Sr. Rivas dispone de todo el tiempo del mundo contesta la Sra. Alcaldesa que considera que se merece el tiempo necesario para justificar su voto.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Alcaldía 893/2021 de 27 de diciembre**, por el que se dejan sin efecto diversas delegaciones en favor de Don Rafael Rivas Cabello, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO 893/2021.- D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto Decreto de Alcaldía 440/2019 de 18 de junio de 2019, por el que se delega la Concejalía de Mantenimiento local y de caminos, Fomento y desarrollo económico, Servicios y Seguridad a la Ciudadanía, Turismo y Medio Ambiente y Hacienda en D. Rafael Rivas Cabello.

Visto Decreto de Alcaldía 441/2019 de 18 de junio de 2019, por el que se designa como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a D. Rafael Rivas Cabello.

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Visto Decreto de Alcaldía 563/2019 de 29 de julio de 2019, por el que se delega la Presidencia de la Comisión Comisión de Control Económico en D. Rafael Rivas Cabello.

Visto Decreto de Alcaldía 1116/2019 de 16 de diciembre de 2019, por el que se delega la Presidencia de la Junta General de Desarrollo de Villaviciosa S.L. a favor de D. Rafael Rivas Cabello.

Visto artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que “el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; no obstante, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación” y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando las diferencias existentes en la manera de llevar la gestión del Ayuntamiento y existiendo posicionamientos divergentes que pudieran entorpecer la buena gestión y dinámica del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Dejar sin efecto las siguientes delegaciones efectuadas a favor de Don Rafael Rivas Cabello:

- Delegación de la Concejalía de Mantenimiento local y de caminos, Fomento y desarrollo económico, Servicios y Seguridad a la Ciudadanía, Turismo y Medio Ambiente y Hacienda.
- Delegación de la Presidencia de la Comisión Comisión de Control Económico.
- Delegación de la Junta General de Desarrollo de Villaviciosa S.L.

SEGUNDO. Dejar sin efecto la designación como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a D. Rafael Rivas Cabello.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe.”

- **Decreto de Alcaldía 895/2021 de 27 de diciembre**, por el que se designan a nuevos Tenientes de Alcalde, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO 895/2021.- D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Visto que por Decreto de Alcaldía 441/2019 de 18 de junio de 2019, se designó como Primer Teniente de Alcalde a D. Rafael Rivas Cabello y como Segunda Teniente de Alcalde a D^a Ana María Casas Nieto.

Visto que por Decreto de Alcaldía 893/2021 de 27 de diciembre de 2021, se revocó la designación como Primer Teniente de Alcalde a D. Rafael Rivas Cabello.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3, artículo 45, artículo 114 a 118 y artículo 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **RESUELVO:**

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a los siguientes Concejales:

1er Teniente de Alcalde: D^a Ana María Casas Nieto.

2º Teniente de Alcalde: D^a. Ángela Torronteras Rojo.

3er Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier López Cabrera.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe."

La Sra. Alcaldesa expone que en el presente pleno no hay ni ruegos ni preguntas; que todos los/as concejales/as se han expresado; que todos tienen sus motivos y ella los respeta, incluso los dirigidos directamente a ella.

Por último, desea una feliz entrada de año 2022 y que se cuiden ante la situación actual.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y seis minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

D^a. Gema Elena González Nevado

(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

9

Código seguro de verificación (CSV):

46ED DC01 9F2A 6663 B861



46EDDC019F2A6663B861

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 24/3/2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24/3/2022